



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.- - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con diez minutos del día diecisiete de marzo del dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas, para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la septuagésima segunda sesión ordinaria y por lo tanto, válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión de diecisiete de marzo del dos mil veinte del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.- - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- *Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum*; 2.- *Lectura y aprobación del orden del día*; 3.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00255020 del C. Artemio Hernandez Hernandez*; 4.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00264320 del C. Julian Corbera*; 5.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00265720 de la C. Soraida Jimenez*; 6.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00273720 de la C. Sarai Palomec*; 7.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00276120 del C. Esturion Gonzalez*; 8.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00280120 del C. Comité Ciudadano de San Juan Yucuita Laura Palma Ramos*; 9.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00282220 del C. Leandro Cano*; 10.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso*



aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00289720 de la C. Frida Duran; 11.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00291420 del C. Armando Menendoza; 12.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00299020 del C. Braulio Nigenda; y 13.- Clausura y levantamiento del Acta. Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediendo a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.-----

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00255020 DEL C. ARTEMIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de las autoridades estatales en materia de vialidad, movilidad y tránsito, siendo estas el Gobernador del Estado, la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos.-----

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00264320 DEL C. JULIAN CORBERA. Del oficio dirigido a la solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

5.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00265720 DE LA C. SORAIDA JIMENEZ. Del oficio dirigido a la solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

6.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00273720 DE LA C. SARAI PALOMEC.

Del oficio dirigido a la solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

7.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00276120 DEL C. ESTURION GONZALEZ.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

8.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00280120 DEL C. COMITÉ CIUDADANO DE SAN JUAN YUCUITA LAURA PALMA RAMOS.

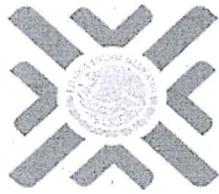
Del oficio dirigido a la solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia del Municipio de San Juan Yucuita, Nochixtlan y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.-----

9.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00282220 DEL C. LEANDRO CANO.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

10.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00289720 DE LA C. FRIDA DURAN.

Del oficio dirigido a la solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

11.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00291420 DEL C. ARMANDO MENENDOZA.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.---

12.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00299020 DEL C. BRAULIO NIGENDA.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

----- **CONSIDERACIONES** -----

a).- Por lo que hace al punto tres, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00255020**, por la que requiere la información relativa a "1.- *Decreto mediante el cual se declara veda para el otorgamiento de concesiones para el transporte de pasajes*", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca.-----

b).- Por lo que hace al punto cuatro, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00264320**, por la que requiere la información relativa a "*Solicito a sujetos obligados Federales Estatales a UNISTMO UTM NONAUNIVERSITAS informe bajo que regulaciones internas institucionales*



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

reglamentos o código de ética o código de conducta institucional se informa a las autoridades universitarias o se puede hacer de conocimiento de las relaciones de noviazgo o similar entre profesores profesoras con alumnos y alumnas y que autoridad da visto bueno para este tipo de vínculo docente alumna alumno, como en el caso de la UNISTMO Ixtepec del docente de la carrera de Informática Luis Alberto Hernández Montiel y el docente de la carrera de Derecho de la UNISTMO Ixtepec Silvio Félix Antonio Espinoza informe del conocimiento que tienen las jefaturas de carreras correspondientes en términos de reglamento código de conducta o código de ética institucional vigente Solicito a sujetos obligados Federales Estatales a UNISTMO UTM NONAUNIVERSITAS informe listado de personal administrativo académico según sea hombre o mujer fecha de ingreso salario nominal de 2014 a 2020 incluyendo puestos de confianza y apegado a organigrama de cada universidad por campus incluyendo por carrera y posgrado fecha de ingreso a la institución y fecha de término de contrato incluyendo contratos temporales por categoría según organigrama y manual de organización Solicito a sujetos obligados Federales Estatales a UNISTMO UTM NONAUNIVERSITAS informe cuantas Subjefatura tiene en sus campus, nombre de subjefa o subjefe, área, salario, nombre, perfil de acuerdo a organigrama, fecha de creación de la Sub-jefatura de Servicios Escolares de UNISTMO Ixtepec fecha de ingreso de la Sub jefa de servicios escolares Elisa Imelda Ríos salario funciones, perfil del puesto, perfil de la Subjefa apegada a perfil del puesto, autorización del puesto de subjefa jefe jerárquico inmediato y supervisor de subjefatura de servicios escolares en la UNISTMO Ixtepec Solicito a sujetos obligados Federales Estatales a UNISTMO UTM NONAUNIVERSITAS informe de 2016 a 2020 los contratos temporales docentes fecha de ingreso, fecha de término de contrato, nivel carrera semestre materias asignadas de los docentes que laboraron menos de un semestre un semestre dos semestres y que no se les renovó contrato o no se abrió convocatoria para concurso de oposición razón de cesar a estos docentes y carta con firma del interesado por la que se le dio a conocer el cese de contrato y la razón de la no renovación o separación de la institución. Solicito a sujetos obligados Federales Estatales a UNISTMO UTM NONAUNIVERSITAS informe nombre del personal docente y administrativo y de confianza que ha presentado renuncia voluntaria según sea hombre o mujer de 2014 a 2020 área puesto salario, fecha de ingreso y fecha de término del contrato”, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

c).- Por lo que hace al punto cinco, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00265720**, por la que requiere la información relativa a *"Solicito a NOVAUNIVERSITAS, UTM, UNISTMO informen proyectos conacyt prodep sep y otras fuentes de financiamiento de proyectos academicos, clave de proyecto, cordinador de proyecto, monto otorgado, desglose del recurso de 2018 a 2020 incluyendo impresion de playeras, folletos, pago de salones de eventos, tabajo de campo, pago de procesamiento y captura de informacion personas fisicas o morales a quienes se les hizo algun pago por proyecto Solicito a la UNISTMO monto obra y responsable de obra contratada a la empresa Servicios Constructivos Gubidxa SA de CV desglose de los trabajos realizados por un monto de 3 millones 848 mil 663 pesos 43 centavos fecha de pagos a la empresa, entrega de obra contratada ubicacion de la obra y desglose de costos"*, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando a la solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

d).- Por lo que hace al punto seis, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00273720**, por la que requiere la información relativa a *"Se solicita a la SEP IEEPO Unistmo informe la razon por la que a la alumna egresada de la carrera de administración Publica Ana Yuridia Gabriel Sanchez se le nego el registro de su servicio social realizado en una instancia del gobierno municipal de Ciudad Ixtepec lo cual impide su proceso de titulacion, informe responsable de cancelar este tramite a dicha alumna tratese de jefatura de carrera tratese de servicios escolares o trateses de otra autoridad que nego este registro informe reglamento en que baso esta acción Se solicita a la unistmo Ixtepec Juchitan Tehuantepec informe nombre de tesis por carrera y posgrado por año de 2014 a 2020 fecha de examen de grado fecha de entrega de certificado, fecha de entrega de titulo, Se solicita a la unistmo todos los campus informe nombre de alumnos aprobados por ceneval 2014 a 2020 fecha de examen y fecha de entrega de certificado y fecha de entrega de titulo"*, la Unidad de Transparencia informó a la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando a la solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo. - - - - -

e).- Por lo que hace al punto siete, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00276120**, por la que requiere la información relativa a "*Solicito a la Unistmo el desglose y características de equipo de laboratorio por un monto de 120 mil pesos contratados por la Unistmo para que la empresa Intercovamex sa de cv fecha de compra ubicacion del equipo procedencia del recurso Solito a la Unistmo el pago a la empresa Intercovamex sa de cv, Mayoristas en Computo Antequera Sa de CV, Uniformes y Maquila San Andres Sa de Cv concepto y ubicacion del equipo y otros implementos origen de estos recurso de 2016 a 2020 si se trata de ropa quien recibio el beneficio area y puesto*", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo. - - - - -

f).- Por lo que hace al punto ocho, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00280120**, por la que requiere la información relativa a "*Solicito lo siguiente del Municipio de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca:*
1. Presupuesto asignado desglosado por ramos para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.
2. Presupuesto ejercido desglosado por ramos de los diferentes ramos para los



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

ejercicios 2017, 2018 y 2019. 3. Acta de entrega recepción de la autoridad municipal saliente del periodo 2017-2019. 4. De las preguntas 1 y 2 de esta solicitud requiero la información desglosada por mes de cada uno de los años 2017, 2018 y 2019. 5. Obras realizadas en dicho municipio en los años 2017, 2018 y 2019; desglosado por mes, por obra o programas en el municipio mencionado. 6. Sueldos y dietas de los servidores públicos, así como servicios contratados por este municipio en los años 2017, 2018 y 2019. 7. Requiero copia del documento oficial que avale la compra de la barredora que fue entregada el 24 de febrero del año 2019 a San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca. Asimismo, quiero conocer qué sucedió con dicha barredora. 8. Requiero el documento en donde se certifique la cantidad de presupuesto asignado y ejercido que se destinó a la agencia municipal de San Mateo Coyotepec, Oaxaca.”, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante, orientó a que presente su solicitud de información el Municipio de San Juan Yucuita, Nochixtlán Oaxaca y/o al Órgano Superior de Fiscalización, sujetos obligados del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando a la solicitante a presentar su solicitud de información en el Municipio de San Juan Yucuita, Nochixtlán Oaxaca y/o al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -

g).- Por lo que hace al punto nueve, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00282220**, por la que requiere la información relativa a *"Solicito a la Unistmo a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña a la SEP, IEEPO informen los resultados del concurso de Fotografía Mirada femenina de la cotidianidad istemña. NOmbre de los ganadores de los tres primeros lugares, nombre de expertos encuestiones de genero y en cuestiones de fotografia, criterios de valoracion para otrogar los tres primeros lugares. Informe como este concurso y las imagenes de los tres primeros lugares cumplen el objetivo del concurso de visibilizar por medio de la fotografia el papel que desempeñan las mujeres en el Istmode Tehuantepec y como coadyuvan estas imagenes de los tres primeros lugares en la transformacion de una sociedad mas equitativa e igualitaria. Informe la Unistmo numero total de concursantes numero de fotografias por concursante, aspectos que se tomaron en cuenta puntaje etc de cada obra fotografica presentada y valoracion asignada por los expertos en cuestiones de genero y de fotografia. Informe la UNISTMO en que campus y espacio fueron exhibidas y premiadas y el programa del acto solemne en alguno de los auditorios de a institucion o en caso de haber recibido un numero*



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

elevado de obras cuales fueron las mas relevantes. criterio para seleccion de las mas relevantes. Se solicita a la Unistmo informe de este concurso de fotografia el costo desglosado, como estan integrados los paquetes de libros, origen del recurso del concurso, responsable coordinador area y puesto. Informe donde se resguardaran las imagenes y evidencia de estas imagenes asi como el permiso firmado por las personas que salen en todas las imágenes que fueron concursadas y el permiso de los tres primeros lugares de las mujeres que fueron fotografiadas. Informe los medios que se utilizaron para dar a conocer a la comunidad universitaria el resultado del concurso, facilidades para asistir al acto solemne, numero de asistentes al acto solemne de premiacion segun sean trabajadores administrativos, academicos, alumnado, externos segun sean hombres o mujeres.”, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

h).- *Por lo que hace al punto diez, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00289720**, por la que requiere la información relativa a "Solicito a la UNISTMO remuneracion bruta y neta de Martha Orozco Gonzalez, Elisa Imelda Rios Gallegos, Celia Alcala Gutiérrez, Eva Elena Ramirez Gasga denominacion del puesto antigüedad del puesto, cargo, funciones apegadas a organigrama y fecha de contratacion solicito version publica del nombramiento de estas personas Solicito a la UNISTMO informacion de profesora investigadora de la carrera de nutricion Lic Ilse Haide Ortega Ibarra parentezco con jefe de carrera de nutricion, fecha de contratacion de cada uno, antigüedad del puesto, categoria del puesto, version publica del nombramiento Solicito a la UNISTMO informe del pago cobrado a alumnos de la carrera de nuricion por montos de 5 a 20 mil pesos para exámenes, montos cobrados directamente por parte del jefe de carrera Edu Ortega Ibarra especifique el concepto del pago, destino del recurso, reglamento que autoriza al jefe de carrera al cobro de exámenes o importes cobrados discrecionalmente a los alumnos de la carrera de nutricion incluyendo pago de gasolina del autobus de la UNISMTO para viajes de practicas informe la UNISTMO el desglose del recurso ingresado para congresos, talleres, eventos de la carrera de nutrición durante 2017 a 2020, Se solicita detalle del servicio de mantenimiento de fotocopiadoras fecha*



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

de actividades, equipo al que se le dio mantenimiento, tipo de mantenimiento, por un monto de 29 mil ochocientos cinco pesos doce centavos que consta en acta de consejo del 26 de febrero de 2019, Solicito a NOVAUNIVERSITAS el informe de becas de colegiatura del ciclo escolar 2017-2018 A y B y 2018-2019 A y B y 2019-2020 A para licenciatura y posgrado y becas alimentarias, beneficiarios por carrera semestre posgrado según sean hombres y mujeres monto y fecha de pago a consecionarios de cafetería razón social de consecioionarios de cafetería fecha de sesion de consejo donde se aporto esta informacion solicitada Origen del recurso. Solicito a la UNISTMO el informe de becas de colegiatura del ciclo escolar 2017-2018 A y B y 2018-2019 A y B y 2019 2020 A para licenciatura y posgrado y becas alimentarias, beneficiarios por carrera posgrado segun sean hombres y mujeres monto y fecha de pago a consecionarios de cafetería razón social de concesionarios de cafetería fecha de sesion de consejo donde se aporto esta informacion solicitada. Origen del recurso Solicito a la UNISTMO origen del recurso, costo unitario de equipo de computo requerido por Claudia Hernandez Cela, Omar Sarmiento, Lizet Cortes Edi Ruth Lopez Sanchez, y de todo el equipo comprado a Soluciones en Redes y Comunicaciones SC de RL Grupo Madisa SA de CV, Solicito a la UNISTMO Desglose del importe por 38 mil 672 pesos por concepto de pago de curso Actualizacion en Materia de Argumentacion Juridica solicitado por Israel Flores Sandoval que consta en acta del 17 de agosto de 2018, desglose del recurso, proveedor, lugar donde se impartio, beneficiarios segun sean mujeres y hombres, origen del recurso, clave de proyecto PFCE año de solicitud, nombre de quien impartio el curso fecha de facturacion a favor de proveedor de curso”, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando a la solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

*i).- Por lo que hace al punto once, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00291420**, por la que requiere la información relativa a "Solicito a NOVAUNIVERSITAS y a UNISTMO Informe anual de becas de colegiatura y alimenticia. Solicito a NOVAUNIVERSITAS nombre monto coordinador desglose de uso de recursos de proyectos de investigacion de 2015 a 2020 origen del recurso fecha de inicio fecha de termino de proyecto. Solicito a la UNISTMO los*



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

criterios para otorgar becas colegiatura becas alimentos, numero de alumnos con beca colegiatura monto pagado segun carrera, semestre, segun sean hombres y mujeres y porcentaje de beca otorgado, responsable de tomar la decision del porcentaje de beca y tipo de beca nombre, cargo y perfil profesional de quien toma la decision de otorgar las becas por campus de 2012 a 2020. Solicito a UNISTMO remuneracion bruta y neta de Martha Orozco, Judith Lopez Valdivieso, Jorge Luis Vazquez Martinez, Viviana Ninel Cortes Rivera Celia Alcala Gutiérrez, Eva Elena Ramirez Gasga, Elisa Imelda Rios Gallegos, denominación del puesto, cargo, funciones apegadas a organigrama y fecha de contratacion de cada uno descripcion de funciones y perfil de puesto apegado a organigrama publicado por la UNISTMO asi como la version publica del nombramiento de estas personas Solicito a la UNISTMO informe del dinero cobrado a alumnos de la carrera de nutricion directamente por parte del jefe de carrera Edu Ortega Ibarra y especifique el concepto del pago y la autorizacion institucional para que Edu Ortega Ibarra cobre algun dinero ya sea para pago de aprobacion de examen, tramites o recaudacion de dinero para viajes escolares incluyendo gasolina de autobus o autos propiedad de la UNISTMO o particulares utilizados para viajes de practicas Informe la UNISTMO proceso de contratacion puesto cargo perfil profesioal de la Lic Ilse Haide Ortega Ibarra en la carrera de nutricion y parentezco con Edu Ortega Ibarra jefe de la carrera de nutricion version publica del proceso de contratacion y nombramiento de estas personas Informe la UNISTMO desglose fecha objetivos beneficiarios de los origen de recursos ingresados a la UNISTMO para eventos de la carrera de nutricion incluyendo pasajes, viaticos, impresion de papeleria carteles lonas, etc beneficiarios segun sean hombres y mujeres Se solicita a la UNISTMO nombre fecha objetivos desglose de recursos de proyectos coordinados o en los que participa de alguna forma Edu Ortega Ibarra desde su contratacion y hasta el año 2020 Solicito a la UNISTMO origen del recurso institucion y proyecto del cual se compro equipo caraceristicas y ubicacion del equipo requerido por Caludia Hernandez Cela, Omar Sarmiento, Lizet Cortes, Edi Ruth Lopez Sanchez y de todo el equipo comprado a Soluciones en redes y comunicaciones sc de rl y del grupo Madisa Sa de CV especificando origen del recurso Solicito a la UNISTMO desglose de importe de 38 mi 672 pesos por concepto de pago de curso de Actualizacion en Materia de Argumentacion Juridica solicitado por Israel Flores Sandoval que consta en acta del 17 de agosto de 2018 desglose de este recurso proveedor fecha y lugar donde se impartio evidencia de que si se impartio en tiempo y formà, duracion en horas, contenido especifico del curso numero de beneficiarios segun sean hombres y mujeres evidencia de aprovechamiento del curso por parte de asistentes, forma de evaluacion contancias entregadas razon social de facturacion, origen del recurso clave del proyecto PFCE del que se tomo el recurso año de solicitud nombre de instructores segun sea hombres y mujeres, perfil del instructor, resumen del curso", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

j).- Por lo que hace al punto diez, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00299020**, por la que requiere la información relativa a *"Solicito a la UNISTMO desglose de presupuesto por un monto de 476 mil 669 pesos correspondiente a los proyectos de gestion institucional y de las dependencias de educacion superior. detalle del gasto, incluyendo proveedores de bienes y servicios, resumen de objetivo de cada gasto con respecto al objetivo de del programa presupuestario S267 del PFCE 2019 Solicito a la UNISTMO informe del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa cuales son metas academicas, los indicadores de calidad y los recursos aprobados por la Direccion de Fortalecimiento Istitucional para los años de 2016 a 2020 Solicito a la UNISTMO informe las actividades academicas de las jefaturas de carrera por carrera por año por semestre que se realizan para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Academica PFCE recursos utilizados, desglose de recurso, objetivo de la actividad apegado al decreto de creacion de la UNISMTO de los años 2016 a 2020 Solicito a la UNISTMO informe de los años 2018, 2019, 2020, Informe de actividades de investigación coordinada por jefes y jefas de carrera en turno en cada año apegado al perfil del puesto de jefatura de carrera segun manual de organizacion de la UNISTMO, objetivo de la investigación, fecha de inicio, fecha de termino, colaboradores de la investigación Solicito a la UNISTMO informe criterios de asignacion de jefatura de carrera por carrera, director directora de institutos, integrantes de comite academico y criterios de asignacion de cada miembro de comite académico Solicito produccion academica de directores de institutos nombre de investigaciones, publicaciones isbn, cuerpo academico, conferencias en congresos nacionales e internacionales de 2014 a 2020 incluya la informacion de Alma Cosette Guadarrama Muñoz en su gestion del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos Informe actividades de cada uno de los integrantes del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos apegandose al contenido de documento de ese organismo de la UNISTMO publicado en la pagina electronica según archivo anexo encontrado en la pagina electronica de la UNISTMO del año 2016 a 2020 Solicito a la UNISTMO informe actividades academicas de la Dra Alma Cossete Guadarrama Muñoz desde su ingreso a la unistmo hasta su separacion de la institucion, tesis dirigidas, ponencias, talleres, cursos, proyectos coordinados, beneficiarios en los talleres que coordino la Dra Alma, recursos de proyectos*



coordinados por la Dra Alma, nombre del proyecto institucion que lo otorga fecha de ingreso del recurso desglose del recurso de proyectos, fecha de termino, objetivo de proyecto, Informe tambien actividades academicas asignadas dentro de la UNISTMO como presentaciones de libros, organizacion de material para reuniones de investigadores, y otras actividades academicas de gestion y difusión Solicito a la UNISTMO informe de actividades de la Dra Alma C Guadarrama Muños en su gestion como responsable del Posgrado en Derecho de la Energia, asistentes a las sesiones de seminarios de tesis, asignacion de sinodales y docentes durante su gestion, perfil de puesto de docentes de esa Maestria durante la gestion de la Dra Alma”, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo; sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo. -----

ACUERDOS

Con base en las anteriores consideraciones: -----

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00255020**.-----

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00264320**.-----

TERCERO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00265720**.-----

CUARTO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00273720**.-----

QUINTO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto



a la solicitud de folio **00276120**- - - - -

SEXTO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00280120**.- - - - -

SEPTIMO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00282220**.- - - - -

OCTAVO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00289720**.- - - - -

NOVENO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00291420**.- - - - -

DECIMO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00299020**.- - - - -

12.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.- - - - -

DAMOS FE.- - - - - -

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Lic. Jorge Abraham González Illescas

Presidente.

C.P. Omar Maldonado Aragón

Vocal.

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

Secretaria Ejecutiva.